

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
Notaria6@eo. Ecuanel.ec.



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA JACIS TRAVEL CIA. LTDA. QUE HACEN LOS
3 CONYUGES SEÑORES DR. CARLOS JAVIER CALLE
4 MOSQUERA Y DRA. ROCIO DE LOS ANGELES CALLE
5 BALCAZAR A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR HUGO
6 AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMÓN, OTTO
7 BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, JULIO ALEJANDRO
8 PEÑALOZA BRITO, PATRICIA ROSARIO ROBLES
9 ELIZALDE, JULIO CESAR ARICHABALA DELGADO,
10 SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA Y LUIS
11 CRISTOBAL ASANZA MENDOZA.-

12 CUANTÍA: \$ 512.00

13 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
14 Oro, República del Ecuador; hoy **quince de Septiembre del**
15 **año dos mil seis**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
16 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**,
17 comparecen por sus propios derechos, por una parte, como
18 "Cedentes", los cónyuges señores Dr. **Carlos Javier Calle**
19 **Mosquera**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión
20 Doctor en Jurisprudencia; y Dra. **Rocio de los Angeles Calle**
21 **Balcazar**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión
22 Doctora en Jurisprudencia, residente en esta ciudad; y por otra
23 parte, como "Cesionarios" los señores **Victor Hugo Ayala Farfan**,
24 quien declara ser de estado civil casado, de ocupación
25 comerciante; **Victor Hugo Ayala Ramón**, quien declara ser de
26 estado civil soltero, de ocupación empleada; Ingeniero **Otto**
27 **Bismarck Yunga Izquierdo**, quien declara ser de estado civil
28 soltero, de profesión Ingeniero Comercial; **Julio Alejandro**

J.M.M.P. *1789*

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
Notaria6@eo. Ecuanel.ec.

1 **Peñaloza Brito**, quien declara ser de estado civil soltero, de
2 ocupación comerciante; **Patricia Rosario Robles Elizalde**,
3 quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación empleada;
4 **Julio Cesar Arichabala Delgado**, quien declara ser de estado
5 civil casado, de ocupación comerciante; **Samuel Joffre Asanza**
6 **Mendoza**, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación
7 chofer profesional; y, **Luis Cristobal Asanza Mendoza**, quien
8 declara ser de estado civil casado, chofer profesional. Los
9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en
10 ésta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces,
11 a quienes de conocer en esta acto doy fe y me presenta
12 para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a
13 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**, en el Protocolo de
14 Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de
15 transferencia de participaciones de la Compañía **JACIS TRAVEL**
16 **CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
18 contrato, por una parte, como cedentes, el Dr. **Carlos Javier**
19 **Calle Mosquera** y la Dra. **Rocio de los Angeles Calle Balcazar**
20 y por otra parte en calidad de cesionarios lo señores **Victor Hugo**
21 **Ayala Farfan**, **Victor Hugo Ayala Ramón**, **Otto Bismark Yunga**
22 **Izquierdo**, **Julio Alejandro Peñaloza Brito**, **Patricia Rosario**
23 **Robles Elizalde**, **Julio Cesar Arichabala Delgado**, **Samuel**
24 **Joffre Asanza Mendoza** y **Luis Cristobal Asanza Mendoza**.
25 Todos Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de
26 Machala, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
27 para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios
28 derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) La compañía

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
Notaria6@eo. Ecuanel.ec.

1 JACIS TRAVEL CIA. LTDA, se constituyó mediante Escritura
2 Pública celebrada el dieciocho de mayo del año dos mil, ante el
3 Señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis
4 Zambrano Larrea e inscrita en el Registro Mercantil con el
5 número cuatrocientos diecinueve y anotada en el Repertorio bajo
6 el número quinientos noventa y ocho, con fecha dos de junio del
7 año dos mil, conjuntamente con la resolución Aprobatoria de la
8 Intendencia de Compañías de El Oro. DOS) Con escritura
9 Pública celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón
10 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, con fecha veinte y uno
11 de septiembre del año dos mil dos, el Dr. Carlos Javier Calle
12 Mosquera adquirió trescientas veinte participaciones de parte
13 de la ex socia Ing. Flor Del Cisne Castillo Castillo, escritura de
14 transferencia que fue inscrita en el Registro Mercantil, con fecha
15 once de mayo del año dos mil uno, y anotada en le Escritura de
16 Constitución de la Compañía Jacis Travel Cia. Ltda, a fojas No.
17 2.339 del registro Mercantil del cantón Machala del año dos mil.
18 TRES) La Junta General Universal de Socios el día cuatro de
19 septiembre del año dos mil seis, con el voto unánime del capital
20 social, autorizó al Dr. Carlos Javier Calle Mosquera para que
21 transfiera quinientos doce Participaciones que posee en ésta
22 compañía a favor de Victor Hugo Ayala Farfan, sesenta y cinco
23 participaciones de un dólar cada una, Victor Hugo Ayala Ramón,
24 sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una, Otto
25 Bismark Yunga Izquierdo, sesenta y cinco participaciones de un
26 dólar cada una, Julio Alejandro Peñaloza Brito, sesenta y cinco
27 participaciones de un dólar cada una, Patricia Rosario Robles
28 Elizalde, cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una,

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
Notaria6@eo.Ecuanel.ec.

1 Julio Cesar Arichabala Delgado, sesenta y cinco participaciones
2 de un dólar cada una, Samuel Joffre Asanza Mendoza, sesenta y
3 cinco participaciones de un dólar cada una; Luis Cristobal
4 Asanza Mendoza sesenta y cinco participaciones de un dólar
5 cada una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Dr.
7 Carlos Javier Calle Mosquera y la Dra. Rocio de los Angeles Calle
8 Balcazar, ceden en venta real y efectiva, quinientos doce
9 participaciones de las que poseen en la Compañía JACIS
10 TRAVEL CIA LTDA; a favor de los señores Victor Hugo Ayala
11 Farfan, Victor Hugo Ayala Ramón, Otto Bismark Yunga
12 Izquierdo, Julio Alejandro Peñaloza Brito, Patricia Rosario
13 Robles Elizalde, Julio Cesar Arichabala Delgado, Samuel Joffre
14 Asanza Mendoza y Luis Cristobal Asanza Mendoza, con todos los
15 derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACION:** La
16 transferencia de acciones materia de este contrato, en la
17 compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA. Es aceptada por los
18 intervinientes conforme a lo manifestado en este contrato.
19 **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las
20 participaciones objeto de este contrato es de un dólar de los
21 Estados Unidos de Norte América por cada una de las
22 participaciones, suma que el cedente declara tenerla recibida de
23 parte de los cesionarios en moneda de curso legal y entera
24 satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las
25 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
26 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
27 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución,
28 así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
Notaria6@eo.Gcuanel.ec.

1 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña
2 copia certificada de la Junta Universal de Socios, con el
3 consentimiento unánime del capital social con el que se
4 autoriza al socio cedente para que transfiera las quinientos doce
5 participaciones que posee en la compañía a favor de los
6 cesionarios. Ud. señor Notario se servirá ingresar las demás
7 cláusulas de Ley par la validez de este contrato..- f) Ilegible
8 CARLOS CALLE MOSQUERA, Abogado, Registro profesional
9 número trescientos setenta y tres, del Colegio de Abogados de
10 El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda
11 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y
12 leída que fue íntegramente por mí, el Notario, a los
13 comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas sus
14 partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo,
15 de todo lo cual doy fe.-----

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA
C. C. No. 070184538-0



ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR
C. C. No. 070307014-4

Continúan las fir-

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

Y19

29

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
Notaria6@co. Ecuanel.ec.

1 mas.

2

3

4


VICTOR HUGO AYALA FARFAN

5

C. C. No. 070094006-7

6

7

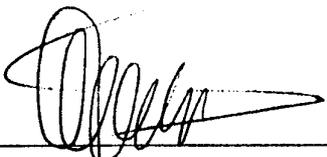

VICTOR HUGO AYALA RAMON

8

C. C. No. 070817892-1

9

10


OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO

11

C. C. No. 070273585-3

12

13

14

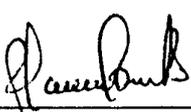

JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO

15

C. C. No. 010125660-0

16

17


PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE

18

C. C. No. 070318357-4

19

Continúan las fir-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JACIS TRAVEL CIA. LTDA". CELEBRADA EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Machala, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las dieciocho horas, en la sede de la compañía limitada "JACIS TRAVEL CIA. LTDA" ubicada en esta ciudad de Machala, en la calle Nueve de Octubre 1015 entre Nueve de Mayo y Juan Montalvo, se realiza la presente Junta General Universal de Socios.

ANTECEDENTES: Concurren a la celebración de la presente Junta General Universal de socios las siguientes personas: Dr. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA propietario de seiscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, la señorita PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE propietaria de ocho participaciones de un dólar cada una, los dos intervienen por sus personales y propios derechos.

QUÓRUM.- En la presente Junta General Universal se encuentra representado todo el capital social de la compañía el cual asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES suscrito y pagado en su totalidad. En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se prescinde del requisito de convocatoria previa por la prensa.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Actúa como presidente de de la Junta General Universal la señorita PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE actual presidente de la compañía, Por su parte el Dr. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA Gerente General actual, actúa como secretario de la sesión de la presente Junta General Universal de Socios.

Seguidamente la señorita PATRICIA ROBLES ELIZALDE solicita al secretario de la Junta General Universal, que lea el orden del día.

ORDEN DEL DIA.

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del capital social de la compañía, que el Dr. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, cede, sesenta y cinco participaciones, de un dólar cada una, a favor de cada uno de los señores: VICTOR HUGO VICTOR HUGO [REDACTED], OTTO BISMARK [REDACTED], JULIO ALEJANDRO [REDACTED], JULIO CESAR A [REDACTED], SAMUEL JOFFRE [REDACTED], LUIS ASANZA [REDACTED] y cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una a favor de PATRICIA ROSARIO ROBLES [REDACTED]

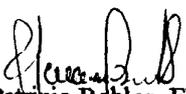
Los asistentes a la Junta General Universal, por unanimidad, aceptan realizar la presente Junta General Universal y votan a favor del tratamiento de los puntos la cesión de participaciones que el Dr. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA desea realizar a favor de los señores: VICTOR HUGO AYALA FARFAN, VICTOR HUGO AYALA RAMON, OTTO BISMARK YUNGA IZQUIERDO, JULIO ALEJANDRO PEÑALOZA BRITO, PATRICIA ROSARIO ROBLES ELIZALDE, JULIO CESAR ARICHAVALA DELGADO, SAMUEL JOFFRE ASANZA MENDOZA, LUIS ASANZA MENDOZA, que fue motivo de la convocatoria de la misma.

DESARROLLO DE LA SESION

Los asistentes a la presente Junta General Universal de socios, luego de la deliberación deciden aceptar la cesión de participaciones de la compañía de propiedad del Dr. CARLOS JAVIER CALLE MOSQUERA, como ha sido su voluntad expresada en esta cesión.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, firmando en unidad de acto todos los concurrentes con el secretario que certifica.


Patricia Robles Elizalde
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Carlos Calle Mosquera
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

S. LUIS ZAMORA LARRA

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., a foja No. 2.339 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a nueve de Enero del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **JACIS TRAVEL CIA LTDA**, realizada en la notaria a mi cargo, de la Cesión y Transferencia de Participaciones, que hace el señor Dr. Carlos Javier Calle Mosquera y Dra. Rocio de los angeles Calle Balcazar a favor de los señores Victor Hugo Ayala Farfan, Victor Hugo Ayala Ramón, Otros Bismark Yunga Izquierdo, Julio Alejandro Peñaloza Brito, Patricia Rosario Robles Elizabeth, Julio Cesar Arichabala Delgado, Samuel Joffre Asanza Mendoza y Luis Cristobal Asanza Mendoza, según escritura celebrada ante el Notario Sexta del Cantón Machala, de fecha 15 de Septiembre del 2006.-----

Machala, a 23 de Febrero del 2007

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to be "J. E. Arichabala".